



EXPTE. Nº 3067/2024

Procedimiento: Contrataciones: Contrato de OBRAS DE “RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PEDANÍAS DE BEMBIBRE” (Fondo de Cooperación Económica Local General de la Junta de Castilla y León para 2024)

Aprobación del expediente, Pliegos y apertura del procedimiento de licitación y composición de la Mesa de Contratación

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En la fecha expresada al margen, la Sra. Alcaldesa, doña Silvia M^a Cao Fornís, según la toma de posesión efectuada en sesión del Pleno de la Corporación de 17 de junio de 2023, asistida del Secretario General de la Corporación, don Vicente González Iglesias, en calidad de fedatario y asesor legal, dicta el siguiente Decreto.

DECRETO:

Vistas las actuaciones del expediente relativo a la aprobación del contrato de obras arriba referido, constan en el mismo los siguientes

Antecedentes:

1. Subvención otorgada por parte de la Junta de Castilla y León, con cargo al *Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2024*, por importe de 173.133,47 € (BOCyL n.º 108, de 05/06/2024, Orden PRE/531/2024, de 3 de junio, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2024-Expte. n.º 2087/2024).
2. Contratación y redacción del Proyecto técnico de “Renovación de alumbrado público en pedanías de Bembibre” por el Ingeniero Técnico Industrial don Vicente Marcello Román, por un presupuesto base de licitación de 173.133,47 € (Expte. n.º 2602/2024).
3. Aprobación del Proyecto técnico, según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 09/09/2024.
4. Acta de Replanteo Previo del Proyecto (25/09/2024).
5. Memoria Justificativa y propuesta de contratación, efectuada por el Concejal delegado del Servicio de Obras, Urbanismo y Promoción Industrial, con fecha 25/09/2024.
6. Providencia de Alcaldía, ordenando la tramitación del expediente de contratación (25/09/2024).
7. Documento de retención de crédito (RC) expedido por la Intervención municipal (Operación Nº 220240004663), con cargo a la partida presupuestaria 165.609 del Presupuesto Corriente vigente.
8. Propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán las condiciones de la licitación y contratación.
9. Informe-Propuesta favorable emitido por el Secretario General de la Corporación, en cumplimiento de lo previsto en el apartado octavo de la Disposición Adicional





Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de fecha 26/09/2024.

10. Informe de fiscalización de conformidad emitido por la Interventora accidental de la Corporación, en cumplimiento de lo previsto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de fecha 27/09/2024.

Legislación aplicable:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- En lo que no se opongan a la Ley de Contratos precitada:
 - El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP).
 - El RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.
 - La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
 - La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
 - Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.
- La competencia de contratación corresponde a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por ser el importe menor del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto vigente y no superar los cuatro años el plazo de ejecución (competencia delegada en la Junta de Gobierno Local en esta Administración por Resolución número 2023-0370, de 19 de junio de 2023, publicada en el BOP nº 123 de 29 de junio de 2023).

Visto lo anteriormente indicado,

RESUELVO:

Primero: AVOCAR, para este acto concreto, la competencia previamente delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución número 2023-0370, de 19 de junio de 2023, publicada en el BOP nº 123 de 29 de junio de 2023.

Segundo: APROBAR, en los términos previstos en el art. 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación para la adjudicación de las obras de "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PEDANÍAS DE BEMBIBRE", incluidas en el Fondo de Cooperación Económica Local General de la Junta de Castilla y León para 2024, convocando su licitación.

Las actuaciones previstas con esta contratación van destinadas a sustituir y renovar algunos de los mecanismos de luminarias que existen en las localidades de Arlanza, Losada, Rodanillo, Santibáñez del Toral y San Esteban del Toral, con el objeto de establecer un ambiente visual nocturno adecuado y eficiente, de forma que se mejore el





tránsito de vehículos por las calles, se alcance una visibilidad aceptable para el peatón, para su seguridad y para los edificios y bienes del entorno, reduciéndose, asimismo, los costes de mantenimiento.

Tercero: APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares incorporado al expediente, junto con sus Anexos, que, junto con las Prescripciones Técnicas contenidas en el Proyecto técnico aprobado, regularán las condiciones de licitación, adjudicación y ejecución del contrato.

Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria 165.609 del Presupuesto Corriente vigente de la Corporación (2024).

La inversión de las obras está financiada al 100% por la Junta de Castilla y León, con cargo al Fondo de Cooperación Económica Local General 2024.

Quinto: Disponer la apertura del procedimiento de licitación, con arreglo a las siguientes CONDICIONES específicas, junto con el resto de las recogidas en el Pliego y en el Proyecto:

- OBJETO del contrato: RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PEDANÍAS DE BEMBIBRE.
- Código CPV (Vocabulario Común de Contratación Pública): 45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.
- División en LOTES (art. 99.3 LCSP): NO se ha considerado conveniente su división en lotes, teniendo en cuenta que, según justificación que consta en el documento técnico y en la Memoria, dada la entidad de la obra, los medios técnicos y el corto plazo previsto para su realización, la coordinación de la ejecución de las diferentes prestaciones, implicaría una labor muy elevada que dificultaría la puesta en marcha definitiva de las instalaciones.
- CALIFICACIÓN del contrato: OBRAS (art.13 de la LCSP).
- PROCEDIMIENTO de adjudicación: ABIERTO, con pluralidad de criterios de adjudicación (matemáticos), en los términos previstos en el art. 131 de la Ley de Contratos del Sector Público determinados en base a la obtención de la mejor relación calidad-precio, y con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 156 y siguientes del texto legal precitado.
- Tramitación: URGENTE. Se justifica la urgencia en la imposibilidad material de cumplir con los plazos ordinarios de licitación previstos en la normativa de contratación, para poder justificar la subvención otorgada en los tiempos establecidos por parte de la Junta de Castilla y León, al amparo de lo previsto en el art. 119 de la LCSP.
- PLAZO de ejecución: Tres (3) meses.
- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 101.1 a/ de la LCSP): CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (143.085,51 €).
- PRESUPUESTO total máximo de licitación: CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (173.133,47 €) € con el siguiente desglose: €, con el siguiente desglose:
 - o Importe neto: 143.085,51 €





o IVA (21%): 30.047,96 €

Sexto: Determinar la composición de la Mesa de Contratación que actuará en el procedimiento, integrada por los siguientes miembros (titulares y/o suplentes):

Presidenta: Doña Silvia María Cao Fornís, Alcaldesa

Vocales:

- 1. Don Andrés Álvarez Fernández (Concejal delegado del Área de Obras, Urbanismo y Promoción Industrial)
- 2. Don Marco Antonio Menéndez Fernández, funcionario arquitecto de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Boeza.
- 3. Doña Isabel Rico Gómez, funcionaria municipal Interventora accidental de la Corporación.
- 4. Don Vicente González Iglesias, funcionario municipal Secretario General de la Corporación, quien actúa, asimismo, como Secretario de la Mesa.

En ausencia de los anteriores, se designan los siguientes suplentes:

Presidencia y Vocales 1 y 2: don Sigifredo Benavides Fernández, Primer Teniente de Alcalde; don Jesús Esteban Fernández, Concejal Delegado de Deportes; doña Milagros Pérez Fernández, funcionaria municipal Gestora de Administración General.

En sustitución de los/las Vocales Interventor/a y Secretario/a, actuarán los/las funcionarios/funcionarias que legalmente los/las sustituyan.

Séptimo: Según lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, disponer la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Bembibre, alojado en su Sede Electrónica y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, otorgando un plazo de trece días naturales para la presentación de proposiciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 119 y 156.6 de la LCSP.

Disponer, igualmente, la publicación en el Perfil de Contratante del resto de actuaciones que resulten necesarias, según lo determinado en la Ley de Contratos citada.

Octavo: Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Dar cuenta, asimismo, a la Concejalía proponente de la contratación.

-Documento firmado electrónicamente-

